

Con esta fecha se dictado la siguiente:

Resolución Exenta N°

Santiago,

06730

30.SET.09

Considerando:

- La Resolución Exenta N° 6561 del 21.09.09 que rechazó la única oferta presentada para la Licitación Pública N° 09-2206001-0-01, para la demolición de Edificios de Departamentos en Borde Acceso Sur, comuna de La Pintana, presentada por don Patricio Cerda Elgueta;
- La necesidad de corregir un error manifiesto en el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 6561/09, en el sentido que dice: "Cifra que tiene disponibilidad presupuestaria" y debe decir: "cifra que no tiene disponibilidad presupuestaria";
- La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 33/09 (V. y U.), que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que, en tal carácter, me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 6561 del 21.09.09 que rechaza la única oferta presentada para la Licitación N° 09-2206001-0-01 para la demolición de Edificios de Departamentos en Borde Acceso Sur, comuna de La Pintana, presentada por don Patricio A. Cerda Elgueta, por ser mayor en un 22,02 % del Presupuesto Oficial, cifra que no tiene disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo indicado en el considerando b) de esta Resolución
- La presente Resolución Exenta no irroga gastos al Serviu Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

JACC LAMM

TRANSCIPCIÓN:

- Director Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Ministro de Fe Serviu Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Obras de edificación
- Unidad Chile Compras
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

24 SEP 2009

ID: 10057

Con esta fecha se dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° _____ /
Santiago,

06581

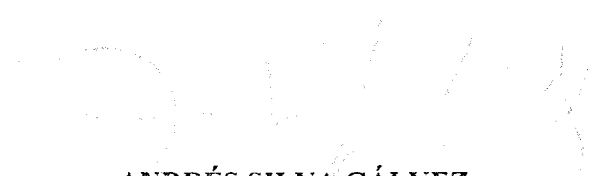
21.SET.09

Vistos:

- a) La Licitación Pública N° 09-2206001-0-01 para contratar la Demolición de Edificios de Departamentos en Borde de Acceso Sur, comuna de La Pintana;
- b) El Ord. N° 111 del 15.09.09 del Jefe del Departamento Programación Física y Control al Subdirector de Vivienda y Equipamiento, dando a conocer el resultado de la Licitación Pública 09-2206001-0-01 para contratar la Demolición de Edificios de Departamentos en Borde Acceso Sur de la comuna de La Pintana;
- c) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 33/09 (V. y U.), que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que, en tal carácter, me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Recházese la única oferta presentada para la Licitación Pública N° 09-2206001-0-01, para la Demolición de Edificios de Departamentos en Borde Acceso Sur, comuna de La Pintana, presentada por Don Patricio Augusto Cerda Elgueta por ser mayor en 22,02 % del Presupuesto Oficial, cifra que tiene disponibilidad presupuestaria.
- 2.- La presente Resolución Exenta no irroga gastos al Serviu Metropolitano.


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

GRA JACC LAMM

TRANSCIPCIÓN:

- Director Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Ministro de Fe Serviu Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Obras de edificación
- Unidad Chile Compras
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes.


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

LD 10057